



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 760-19
EXPEDIENTE Nº 6992/18
Salta, 7 AGO 2019

VISTO: La nota presentada por los alumnos María de los Angeles NOLASCO ZALAZAR, L.U. Nº 523551 y Tomás GOYRET SOLÁ, L.U. Nº 521845, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicitan ser evaluados en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: <<DIAGNÓSTICO Y PROPUESTA DE PROFESIONALIZACIÓN EN LA GESTIÓN DE LA MICROEMPRESA FAMILIAR "HERRERÍA ARTÍSTICA Y DE OBRA CARLOS NOLASCO", CIUDAD DE SALTA 2018>>, autorizado por Res. DECECO Nº 1192/18, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 24 (vuelta), la Dirección de Informática, informa que los alumnos peticionantes están en condiciones reglamentarias de rendir el Módulo III-Seminario de Práctica Profesional.

Que a fs. 23 del expediente de referencia, obra la conformidad de la Directora del Trabajo Final: Lic. María Eugenia URAGA y a fs. 24 obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador.

Que conforme consta a fojas 25, se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18 de la Res. CD ECO Nº 303/14 - Reglamento del Seminario de Práctica Profesional, por lo que corresponde emitir el acto administrativo fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 22 y 24 del citado reglamento.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Fijar el día **16 de agosto de 2019 a horas 16:00**, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: <<DIAGNÓSTICO Y PROPUESTA DE PROFESIONALIZACIÓN EN LA GESTIÓN DE LA MICROEMPRESA FAMILIAR "HERRERÍA ARTÍSTICA Y DE OBRA CARLOS NOLASCO", CIUDAD DE SALTA 2018>>, en el que serán evaluados los alumnos alumnos María de los Angeles NOLASCO ZALAZAR, L.U. Nº 523551 y Tomás GOYRET SOLÁ, L.U. Nº 521845, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º.- Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

Cra. María Rosa PANZA de MILLER
Esp. Dionicio CORRILLO
Cra. Marcela Fernanda BERNASKI
Cr. Fernando Daniel CARRIZO (S)

ARTÍCULO 3º.- Invitar a la Lic. María Eugenia URAGA, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Directora del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo Nº 24 de la Res. CD ECO Nº 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a los alumnos peticionantes, miembros del tribunal examinador, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggl.am

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa